



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2018.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 1470/18, la Ordenanza C.S. N° 143, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Facultad se recepcionò la solicitud de un alumno que solicita ingresar al Programa de Terminalidad y que cumple con lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 143.

Que dicha solicitud fue analizada por la Secretaria Académica.

Que se cumplió con la entrevista respectiva.

Que la Ordenanza mencionada en el visto prevé la designación de un Tutor Docente titular y un suplente por carrera en la Sede Comodoro Rivadavia a propuesta del Jefe de Departamento y en cada Sede a propuesta del Delegado Académico.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Ingresar al **Programa de Terminalidad**, en los términos establecidos por la Ordenanza C.S. N° 143, al alumno **MATIAS HERNAN SOUTRIC** (DNI N° 25.984.144) Sede Trelew, a partir del **Primer cuatrimestre** del ciclo lectivo 2018.

Nombre y Apellido	Carrera	Espacios curriculares que adeuda	Tutor
Matías Hernán Soutric	Licenciatura en Ciencias Biológicas	Defensa Seminario de grado.	Titular: Lic. José Mario García. Suplente: -----

Art. 2°) La condición del alumno incorporado al "Programa de Terminalidad" se mantendrá por el término de **3 (tres) ciclos lectivos**, salvo causa justificada que será evaluada por Secretaría Académica.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 172/18.-

Dra. Barbara Cueto Jurca
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.